



Resumen Plan de Viabilidad

Introducción

Este Plan se ha confeccionado en cumplimiento de la Ley Foral 26/2014 de 2 de diciembre por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.

En la mencionada Ley Foral, en su disposición adicional única se incluye entre los requisitos para la formalización y firma de las autorizaciones que el Gobierno de Navarra inste y acuerde con el Club Atlético Osasuna la remisión al Gobierno de los planes de viabilidad del Club, así como los posibles cambios de su personalidad o situación jurídica, para su remisión posterior al Parlamento de Navarra

El Gobierno de Navarra en sesión celebrada el 14 de octubre de 2015 adopto entre otros los siguientes acuerdos que extractamos en aplicación de la Ley Foral 26/2014:

-. El aplazamiento de la deuda concedido en el Acuerdo de Gobierno de 29 de abril de 2015 se contabilizara en dos expedientes, uno por importe de 9.774.946,07 euros, resultante de la diferencia entre las cuantías de la deuda tributaria (52.820.880,25) y de la tasación de los bienes (43.045.934,18), y otro por importe de 10.875.140,39 euros, derivado del saldo pendiente de pago de las obligaciones contraídas por el C.A. Osasuna a favor de terceros, garantizadas con las fincas registrales objeto de la Dación en Pago y con avales otorgados por la Comunidad Foral de Navarra.

-. El plazo de ambos expedientes de aplazamiento será de treinta años a contar desde el 1 de enero de 2015, otorgándose una moratoria de tres años sin intereses salvo que el C.A. Osasuna ascienda a la Primera División de la Liga de Fútbol Profesional, en cuyo caso la moratoria quedaría sin efecto y se exigirían los intereses correspondientes desde la inscripción del C.A. Osasuna en la nueva categoría



- Sobre el primero de los aplazamientos se exigirán los intereses correspondientes, no así sobre el segundo si el C.A. Osasuna cumple con sus obligaciones de pago de esta deuda. En caso de no hacerlo la Comunidad Foral de Navarra exigirá el importe correspondiente al quebranto patrimonial derivado de su condición de avalista y de propietario de inmueble hipotecado en garantía de terceros por el procedimiento de apremio junto con los intereses de demora devengados sobre dicho importe desde el día del vencimiento de la moratoria.

Conviene recordar en este punto que se afectaran al pago de la deuda los siguientes recursos de acuerdo a la Ley 26/2014;

- 25% de los derechos que el Club reciba procedentes de cesión de los derechos audiovisuales, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria
- 25% de las cantidades que el Club reciba en concepto de derechos de traspaso (derechos federativos y económicos) de jugadores, que serán inmediatamente transferidas a la Hacienda Foral conforme sean percibidas tras haber finalizado el periodo de moratoria.
- 100% de las cantidades que el Club perciba del Gobierno de Navarra por contratos de Patrocinio.

Asimismo se indica que considerando lo indicado en el informe emitido por la Cámara de Comptos acerca de los Planes de Viabilidad presentados previamente por el C.A. Osasuna, deberá entregarse en el plazo de 90 días a contar desde la comunicación del Acuerdo de Gobierno, para su posterior remisión al Parlamento de Navarra Plan de Viabilidad que contemple, al menos, aspectos esenciales tales como: proyecto empresarial a reestructurar, plan operativo de recursos humanos y técnicos, plan de marketing, plan financiero o análisis de rentabilidad financiera, económica y patrimonial, inversiones y su financiación y su situación fiscal.



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior entregará a Gobierno de Navarra para su posterior remisión al Parlamento de Navarra, informe sobre su personalidad jurídica actual y las implicaciones de su modificación.

El pasado día 10 de febrero se hizo entrega el Plan de Viabilidad al interlocutor que el Gobierno de Navarra ha nombrado para las relaciones con el C.A. Osasuna.

Plan de Viabilidad

El presente Plan de Viabilidad se ha confeccionado para el periodo que discurre entre las temporadas 15/16 a 25/26. Este es el periodo necesario para el pago de la deuda con Hacienda de Navarra en el escenario que recoge el mantenimiento durante ese periodo en la segunda división y bajo las premisas que se han considerado para elaborar el presente documento

El Club Atlético Osasuna ha elaborado este Plan de Viabilidad, con el objetivo de planificar, evaluar y controlar los aspectos más relevantes de la actividad del Club y de garantizar la viabilidad del mismo.

A partir de los datos de cierre de la temporada 14/15 auditados, se han proyectado escenarios en función de la categoría en la que puede militar el Club en las próximas 2 temporadas. Para las 8 siguientes se considera el escenario de competir en segunda división. Estas diferentes situaciones afectarán tanto al nivel de ingresos como de gastos, y permitirán abordar la actual deuda con Hacienda de Navarra y con las Entidades Bancarias de diferente forma.

No se han incorporado a los diferentes escenarios hipótesis que pueden o no darse, como el traspaso de jugadores o posibles contratos de Patrocinio del Gobierno de Navarra, y que pueden afectar a situaciones futuras, y al pago de la deuda actual.

El documento incluye proyecciones. La naturaleza de cualquier proyección, incluye una serie de asunciones e hipótesis, por lo que los resultados finalmente alcanzados contienen en este sentido un componente de incertidumbre.



La aplicación de la Ley 26/2014 por la que se reestructura la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra, ha permitido el poder hacer entrega (Dación en Pago) de los bienes del Club para reducir la deuda fiscal a niveles asumibles en los diferentes escenarios proyectados.

Se han refinanciado todas las deudas con Entidades Financieras con el aval del Gobierno de Navarra y los compromisos de pago han sido incorporados a los diferentes escenarios. La deuda Principal + Intereses a pagar es:

RESUMEN (Por temporada deportiva)

	Banco			Banco			
	Popular	Bankinter	Caixa	Popular	Caixa	Caixa	
	Novación	Novación	Novación			Hipotecario	TOTAL
15/16 1º Sem	32.960,52	29.741,09	49.022,76	26.325,81	44.050,02	586.647,75	768.747,95
15/16 2º Sem	33.807,96	29.741,09	59.482,12	26.625,00	41.350,02	226.616,40	417.622,59
16/17	101.965,67	93.869,98	187.739,79	81.840,14	134.091,08	453.232,80	1.052.739,47
17/18	201.764,17	194.173,69	388.347,00	165.050,48	236.873,16	453.232,80	1.639.441,30
18/19	196.562,94	189.598,14	379.195,90	160.954,33	236.873,16	453.232,80	1.616.417,27
19/20	191.361,72	185.022,58	370.044,81	156.858,17	236.873,16	453.232,80	1.593.393,24
20/21	186.160,49	180.447,03	360.893,71	152.762,02	236.873,16	453.232,80	1.570.369,22
21/22	180.959,27	175.871,48	351.742,62	148.665,87	236.873,16	453.232,80	1.547.345,19
22/23	175.758,04	171.295,93	342.591,52	144.569,71	236.873,16	339.924,60	1.411.012,97
23/24	170.556,82	166.720,38	333.440,43	140.473,56	236.873,16	0,00	1.048.064,34
24/25	165.355,60	162.144,82	324.289,33	136.377,40	236.873,16	0,00	1.025.040,32
25/26	160.154,37	157.569,27	315.138,24	132.281,25	236.873,16	0,00	1.002.016,29
26/27	154.953,15	152.993,72	305.987,14	128.185,10	236.873,16	0,00	978.992,27
27/28	149.751,92	148.418,17	296.836,05	124.088,94	236.873,16	0,00	955.968,24
28/29	144.550,70	143.842,62	287.684,95	119.992,79	236.873,16	0,00	932.944,21
29/30	104.999,72	104.879,26	209.758,31	87.306,49	157.915,44	0,00	664.859,21
	2.351.623,06	2.286.329,24	4.562.194,69	1.932.357,06	3.219.884,48	3.872.585,55	18.224.974,07

Con el resto de acreedores se han negociado calendarios de pago en aquellos más representativos y el resto de deudas de menor cuantía están siendo atendidas.



Los diferentes escenarios no van a estar afectados por temas pendientes, se ha incluido el efecto estimado de los temas pendientes de negociar y cerrar.

Respecto del principal coste para el Club que es el de personal debemos indicar las medidas ya aplicadas;

- La plantilla deportiva (1º Equipo) por imposición de un Límite de coste de plantilla por la Liga de Fútbol Profesional. Ha llevado a reducir de 18 millones en la T.13/14 a 5,8 millones en la T.14/15 y a 3,1 actuales para T.15/16.
- El resto de plantilla deportiva y no deportiva se ha visto ajustada con medidas individuales o colectivas (ERE para 18 trabajadores) que ha reducido el número de trabajadores y su coste

En todos los escenarios planteados las bases de actuación y compromiso han sido:

- Mantener el acuerdo actual de aplazamiento de la deuda con la Hacienda Foral y cumplirlo
- Cumplimiento de pago de deudas a Entidades Bancarias
- Mantenimiento de los costes de personal y primera plantilla de acuerdo a lo negociado con los primeros y a los límites de plantilla marcados por la Liga de Fútbol Profesional
- Elaboración de un presupuesto anual que permita atender todos los compromisos, y garantizar la Viabilidad futura del Club.



Escenarios sostenibles

Escenario 1

Equipo en Segunda División

El Club debe hacer un presupuesto que le permita generar tesorería suficiente para pagar los compromisos con Hacienda, Entidades financieras y no generar deuda adicional

- Ingresos;**
- Mantenimiento de cifra de ingresos por socios, 3 M
 - Ingresos de TV de 5 M de euros
 - Ingresos por Publicidad incremento 20%
 - Ingresos accesorios LFP y otros mantener
- Gastos**
- Ajuste de gastos por aprovisionamientos y explotación
 - Plantilla deportiva según parámetros LFP
 - Plantilla no deportiva mantener situación tras MSCT y aplicar reducción por externalización
 - Gastos financieros y otros de acuerdo a pólizas
- Tesorería
- Generación de Tesorería para pagar deudas con Hacienda y con Entidades Financieras

Escenario 2

Equipo en Primera División

El Club debe hacer un presupuesto que le permita generar tesorería suficiente para pagar los compromisos con Hacienda, Entidades financieras, y necesidades de inversión futuras y otros

- Ingresos;**
- Mantenimiento de cifra de ingresos por socios, 3,5 M
 - Ingresos de TV de 30 M de euros
 - Ingresos por Publicidad incremento hasta 2 M
 - Ingresos accesorios LFP y otros mantener
- Gastos**
- Ajuste de gastos por aprovisionamientos y explotación
 - Plantilla deportiva según parámetros LFP
 - Plantilla no deportiva mantener situación tras MSCT y aplicar reducción por externalización
 - El acuerdo recoge el volver a salarios anteriores al MSCT para el personal afectado por la medida
 - Gastos financieros y otros de acuerdo a pólizas
- Tesorería
- Generación de Tesorería para pagar deudas con Hacienda y con Entidades Financieras
 - Generación de tesorería para Inversiones y otros



Hipótesis utilizadas en la confección de los diferentes escenarios

1-. Ingresos

- Socios y taquillas. Mantenemos en 2ª División los actuales, 3 Millones de euros, y en 1ª División se incrementan hasta los 3,5 millones atendiendo a datos históricos

- Ingresos Comercialización y otros. Mantenemos en 2ª División los actuales, 2 Millones de euros, y en 1ª División se incrementan hasta los 3 millones por incremento de ingresos por publicidad y patrocinio

- Ingresos por derechos TV

- Los Ingresos por la venta de Derechos Televisivos suponen la principal fuente de ingresos de los equipos de fútbol.
- La Estimación de los ingresos mínimos que un equipo de primera división puede tener en la temporada 16/17 asciende a unos 30-35 millones de euros
- En segunda división al C.A. Osasuna le corresponderían en la temporada 16/17 unos 5-6 millones de euros
- Se va a utilizar el mínimo de ambas situaciones para reflejar esta partida en los diferentes escenarios que se van a plantear, manteniendo el mismo dato para los próximos 10 años
- De acuerdo a la Ley 26/2014, la parte aplicable a la cancelación de deuda con Hacienda Tributaria de Navarra sería de 7,5 millones de euros en Primera División y 1,25 millones de euros en Segunda División, por Temporada. La deuda a pagar en 30 años asciende a 9,7 millones.



En base a estos ingresos se confeccionan dos modelos en los que en primer lugar se pagan las deudas con Hacienda y Entidades Financieras y después se fijan los niveles de gasto que puede soportar el C.A. Osasuna

En el modelo de 2ª División los años de moratoria en el pago de la deuda de Hacienda serán de generación de tesorería. En cuanto a la deuda con Entidades bancarias la carencia en el pago de esta no depende de la categoría en la que milite el Club.

Modelo Presupuesto 2ª División	Importe	Importe	% Socios	% TV	% Comer.	% Total
Ingresos socios y taquillas	3.000,00		100%			100%
Ingresos TV	5.000,00			100%		100%
Ingresos Comercialización y otros	2.000,00	10.000,00			100%	100%
Gasto de personal 1º Plantilla 70% TV	-3.500,00			-70%		-70%
Gasto de personal deport. resto 25% Socios	-750,00		-25%			-25%
Gasto personal no deportivo 25% socios	-750,00	-5.000,00	-25%			-25%
Aprovisionamientos 10% socios	-300,00		-10%			-10%
Otros Gastos de Explotación 79% Ing. Comerc.	-1.580,00				-79%	-79%
Gastos Financieros deuda Hacienda 5% TV	-250,00			-5%		-5%
Gastos Financieros deuda Bancos 15% Socios	-450,00		-15%			-15%
Amortización Ingresos Comercialización 1%	-20,00	-2.600,00			-1%	-1%
	2.400,00	2.400,00				0%
Pago deuda Hacienda 25% TV	1.250,00			-25%		-25%
Pago deuda Ent. Financieras 25% socios y 20% Comerc.	1.150,00	2.400,00	-25%		-20%	-45%
	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%

Los años de carencia en los préstamos de Entidades Financieras y Hacienda serian de generación de Tesorería



En 1ª división el modelo recoge el pago desde el primer año de deuda a Hacienda de Navarra.

El volumen de ingresos permite cuadruplicar el coste de la plantilla deportiva y generar importantes excedentes de tesorería

Se modifican los % de reparto de los ingresos principalmente en la asignación de los Ingresos de TV por su cuantía

Modelo Presupuesto 1ª División	Importe	Importe	% Socios	% TV	% Comer.	% Total
Ingresos socios y taquillas	3.500,00		100%			100%
Ingresos TV	30.000,00			100%		100%
Ingresos Comercialización y otros	3.000,00	36.500,00			100%	100%
Gasto de personal 1ª Plantilla 50% TV	-15.000,00			-50%		-50%
Gasto de personal deport. resto 25% Socios	-875,00		-25%			-25%
Gasto personal no deportivo 25% socios	-875,00	-16.750,00	-25%			-25%
Aprovisionamientos 10% socios	-350,00		-10%			-10%
Otros Gastos de Explotación 79% Ing. Comerc.	-2.370,00				-79%	-79%
Gastos Financieros deuda Hacienda 5% TV	-300,00			-1%		-1%
Gastos Financieros deuda Bancos 15% Socios	-525,00		-15%			-15%
Amortización Ingresos Comercialización 1%	-30,00	-3.575,00			-1%	-1%
	16.175,00					0%
Pago deuda Hacienda 25% TV	7.500,00			-25%		-25%
Pago deuda Ent. Financieras 25% socios y 20% Comerc.	1.475,00	8.975,00	-25%		-20%	-45%
Tesorería 24% de TV	7.200,00	7.200,00		-24%		-24%
	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%

Los años de carencia en los préstamos de Entidades Financieras y Hacienda serian de generación de Tesorería

Estos modelos permitirán el ajustar los gastos y pagos a los ingresos del Club y servirán de base para la confección de los presupuestos de cada año



2-. Gastos de Personal

La plantilla del C.A. Osasuna se compone de:

- -. Plantilla Deportiva Inscribible, compuesta por los jugadores de la Primera Plantilla con Ficha en la LFP más los dos entrenadores y el preparador Físico
- -. Plantilla Deportiva no Inscribible, que incluye a Técnicos del Primer Equipo, Servicio Médico, Técnicos de Tajonar, Secretaria Técnica y Plantilla de Osasuna Promesas
- -. Plantilla No Deportiva, que incluye a Administración, Tienda del Club, Mantenimiento, y porteros fijos-discontinuos

La Plantilla Deportiva Inscribible se rige por el Convenio de AFE (Asociación de futbolistas Españoles) y los límites económicos los fija la LFP en función de los ingresos del Club.

Esta plantilla ya ha sufrido los recortes fruto del descenso de categoría y de ajuste a los Límites económicos fijados por la LFP, pasando de 18 millones en la T. 13/14 a 5,8 millones en la T.14/15 y a 3,1 actuales para T.15/16

En el mes de marzo de 2015, se comunicó a los trabajadores el inicio de un Expediente de Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo (MSCT), que aplicaba a todos los trabajadores del Club excepto a los considerados Plantilla Deportiva Inscribible, a la Plantilla de Osasuna Promesas y a los porteros fijos-discontinuos

La MSCT afectó a 46 trabajadores y en el mes de Abril se firmó un Acta en la que se aprobaba la reducción de plantilla que afectaba a 18 trabajadores antes del 31/12/15, aplicándose al resto una reducción de salarios en función de sus retribuciones que iba del 20% al 35%.

Adicionalmente el Club ha externalizado la Tienda del Club pasando las operarias a depender de ADIDAS y va para la siguiente temporada va a realizar otra externalización que va a afectar al servicio médico.



El efecto conjunto de estas medidas va a suponer una reducción de un 54,55% en el coste de la Plantilla No Deportiva y de un 21,5% en la Deportiva No Inscribible

Queda pendiente de acometer:

- Ajuste del coste de plantilla de Osasuna Promesas. Este ajuste ya se está realizando en los nuevos contratos y se verá reflejado con la finalización de contratos firmados antes de la temporada 14/15.
- Ajuste de coste de plantilla de porteros Fijos-Discontinuos. Trabajadores que vienen a los partidos únicamente y sobre los que está pendiente el ajuste de sus costes

Este ajuste de plantilla en efectivos y costes va a permitir el presentar unos escenarios sostenibles que no afecten a la Viabilidad futura del Club

3-. Impuesto de Sociedades

Se calcula el Impuesto de Sociedades de cada uno de los ejercicios, aplicando en el cálculo:

- . Reducción a aplicar a los Ingresos y Gastos por considerar exentas las rentas obtenidas y que procedan de la realización de las actividades que constituyan su objeto y finalidad. Se calcula una reducción del 30%
- . Aplicación de las Bases Imponibles Negativas que el Club tiene en su contabilidad y las que el Club va a contabilizar de ejercicios anteriores no declaradas
- . Aplicación de las Diferencias Temporales contabilizadas de acuerdo a sus posibilidades de reversión

El pago del Impuesto se realiza en la temporada siguiente y así esta contemplado en los pagos a realizar a Hacienda de Navarra



3-. Deuda con Hacienda de Navarra

En los diferentes escenarios una vez cumplidos los tres años de carencia si el equipo en ese periodo se mantiene en 2ª División, se empieza a pagar el principal y los intereses. Los intereses se han calculado al tipo actual

En el escenario de mantenerse en 2ª División hasta el pago de la deuda, se necesitarían los tres años de carencia y ocho más para pagar la deuda. Conviene recordar que en las hipótesis utilizadas, no se han afectado ingresos por traspasos de derechos federativos de jugadores, ni patrocinios del Gobierno de Navarra al pago de esta deuda.

En caso de ascenso a primera división:

- Si se asciende en la 16/17 y no se desciende se paga la totalidad de la deuda para la Temporada 17/18
- Si se asciende en la 16/17 y se desciende se termina de pagar en la 18/19.
- Si se asciende en la 17/18 y se desciende se termina de pagar en la 19/20.
- Si se asciende en la 18/19, 19/20 o 20/21 y se desciende se termina de pagar en la 20/21.

4-. Deuda con Entidades Bancarias

Como ha quedado reflejado en el cuadro incluido en la página 4, se termina de pagar la deuda en la temporada 29/30, salvo amortización anticipada

Esta deuda tiene una carencia en el pago del principal de dos años, no así en los intereses a pagar.

En el cálculo se han aplicado los tipos de interés actuales.



Diferentes escenarios en función de la Temporada y Categoría

Se han realizado desarrollado diferentes escenarios en función de:

1-. La Deuda con Hacienda tiene una carencia de 3 años excepto en el caso de que el equipo ascienda a 1ª División, con lo que el escenario cambia al empezar a pagar y clasificar la deuda atendiendo a esta situación.

2-. Los Ingresos se mantienen en los diferentes escenarios y se calculan los ratios a cumplir para poder competir exigidos por la LFP

3-. El Club genera Tesorería en las temporadas que compite en primera división y en aquellas en las que tiene carencia en préstamos y deuda de Hacienda

4-. El modelo en el que se juega siempre en 2ª División presenta años en los que para ese volumen de ingresos y gastos la Tesorería es negativa. Esta situación cambia en la temporada 2022/23 en la que finaliza la amortización del préstamo con Garantía Hipotecaria

5-. El efecto del Impuesto de sociedades en el Resultado y en la Tesorería se ve en los años posteriores a jugar en primera división y una vez utilizadas todas las Bases Imponibles Negativas

6-. No se presupuestan Inversiones. En el modelo de 2ª División no hay excedentes de Tesorería para ello. Si que se contemplan gastos de mantenimiento al nivel de los actuales

7-. No se contemplan Ingresos Extraordinarios por venta de jugadores ni por contratos de patrocinio del Gobierno de Navarra

8-. Si se quiere mantener el modelo la única forma una vez ajustados los Gastos de tener un excedente es vía incremento de Ingresos que permitan otros escenarios.

9-. La deuda de Hacienda queda liquidada en el modelo de 2ª división tras los tres años de carencia y tras 8 años de pagos. En el caso de jugar un año en 1ª



División se acorta los plazos ostensiblemente y jugando dos temporadas se liquida.

10-. Se presenta en cada escenario el balance de final de ejercicio, con los escenarios para la siguiente temporada compitiendo en una de las dos categorías. La diferencia entre uno y otro es la clasificación de la deuda en función de lo que se debería pagar a Hacienda en la temporada siguiente en cada escenario.

En base a estas hipótesis se han calculado los siguientes escenarios:

Escenarios 16/17

- C.A.O en 2ª División
- C.A.O en 1ª División

Escenarios 17/18

- C.A.O. en 2ª División y año anterior en 2ª División
- C.A.O. en 2ª División y año anterior en 1ª División
- C.A.O. en 1ª División y año anterior en 2ª División
- C.A.O. en 1ª División y año anterior en 1ª División

Escenarios 18/19 a 25/26 en 2ª División

Cada uno de los escenarios tiene una variante con respecto al resto.

En todos ellos se obtiene un beneficio para generar la tesorería necesaria para hacer frente a la deuda con Hacienda de Navarra, con Entidades Bancarias y no se genera nueva deuda.

En todos los escenarios, el nivel de deuda permite que los ratios económico-financieros que la LFP exige para poder competir, cumplan los parámetros. La reducción de la deuda hace que estos ratios mejoren cada año.

También se cumplen los ratios de endeudamiento y de gastos asociados a la primera plantilla que exige Control Económico de la LFP para no ser sancionados